

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 136/2018
La Paz, 9 de Octubre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud verbal de la Sra. Isabel Burgoa M., y todo cuanto ver convino;

Que, la Sra. Isabel Burgoa Machicado - Directora Laboral Activa informó que los Representantes de la Federación Departamental de Fabriles de Chuquisaca se comunicaron con ella, solicitándole visitar la Administración Regional de la C.N.S. - Sucre, a objeto que realice las averiguaciones que correspondan en relación a la búsqueda de terrenos con destino a la construcción de un centro de salud u hospital, a fin de dar solución a la falta de infraestructura de salud en esa Regional, que beneficie a la población asegurada.

Que, el Presidente de Directorio de la Entidad, recordó que existe una tarea pendiente de la Administración Regional de la C.N.S. - Sucre, la que hasta la fecha no fue informado por el Administrador de esa Regional, por lo que se justifica el viaje de la Sra. Isabel Burgoa M. a la mencionada Regional

Que, el Art. 15 del D.S. N° 28719 elevado al rango de Ley por Ley N° 006, establece las facultades y atribuciones del Directorio de la Institución, entre ellas las establecidas en los Inc.: g) ejercer control y fiscalización de la entidad, adoptando previsiones en el orden técnico – médico, económico – financiero, administrativo y legal, canalizados por la Gerencia General; o) fiscalizar el cumplimiento de las normas institucionales y atribuciones de la C.N.S. para el logro de su misión institucional; p) fiscalizar la adopción de medidas correctivas emergentes de las recomendaciones de los informes de auditorías internas y externas; bb) fiscalizar la ejecución del presupuesto de la C.N.S.

Que, este Cuerpo Colegiado en reunión de la fecha, en conocimiento de la solicitud de la Sra. Isabel Burgoa M., determinó dar curso a dicha solicitud, para lo cual se autorizó emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. No. 28719, elevado al rango de Ley;

RESUELVE:

UNICO.- De conformidad al Art. 15 Inc. j) del D.S. N° 28719 de 17-05-2006 elevado al rango de Ley por Ley N° 006 de 01-05-2010, **Aprobar el viaje de la Sra. Isabel Burgoa Machicado – Directora Laboral Activa, a la Administración Regional de la C.N.S. – Sucre**, a objeto de realizar las averiguaciones que correspondan en relación a la búsqueda de terrenos con destino a la construcción de un centro de salud u hospital, a realizarse el **día miércoles 10 de octubre del año en curso**. A ese efecto, **el Gerente General deberá ordenar el pago de pasajes aéreos La Paz – Sucre – La Paz, más Un (1) día de viático a favor de las referida Autoridad.**

Regístrese, comuníquese y archívese.